

Expediente: 72/23-A3
Carátula: ARRIETA MARISA DEL VALLE C/ EMPRESA DEL MILAGRO S.A. Y MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20253202026 - ARRIETA MARISA DEL VALLE, -ACTOR
90000000000 - EXPREBUS SRL, -DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO
27144658545 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA
20239301127 - EMPRESA DEL MILAGRO S.A., -TERCERO
20239301127 - PAEZ, JOSE FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
30648815758839 - LEFEBVRE, MARIA GRACIELA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 72/23-A3



H20901817168

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : ARRIETA MARISA DEL VALLE c/ EXPREBUS SRL Y SEGUROS RIVADAVIA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 72/23-A3

Concepción, 17 de abril de 2026

Proveyendo presentación de la Sra. perito Lic. María Graciela Lefebvre (perteneciente al Gabinete Psicosocial Multifueros de este Centro Judicial) de fecha 16/04/2026: téngase presente lo manifestado, como así también la fecha establecida para la realización de la entrevista a la parte actora (11/05/2026 a las 08:00 horas). A conocimiento de la parte interesada. Asimismo, amplíese el plazo para presentar el informe pericial hasta el día 18/05/2026. JAJ

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.